

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que el mismo se encuentra expuesto en el Negociado de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, para que en el plazo de un mes, desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda ser examinado y presentadas las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Mazarrón a 13 de febrero de 2006.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

2384 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UM-064, en Los Garres.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada del día 27 de octubre de 2005, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del ámbito UM-064, en Los Garres.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de aprobación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 17 de noviembre de 2005.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

2418 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector ZP-CH3-1 Subsector Oeste de Churra. (Gestión - Compensación: 0012GC06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial Sector ZP-CH3-1 Subsector Oeste de Churra, presentados por don Ricardo Fernández Montserrat, en su calidad de presidente de la Junta de compensación de la citada Unidad.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 15 de febrero de 2006.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Murcia

2427 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la U.A. III del P.P. ZM-Sj de San José de la Vega. (Gestión - Compensación: 1742GC04).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 8 de febrero de 2006, se han aprobado inicialmente los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Sj de San José de la Vega.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente